


ALVARO MALDONADO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 18 de Enero de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Planeación Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación () Modificación () Inclusión ()

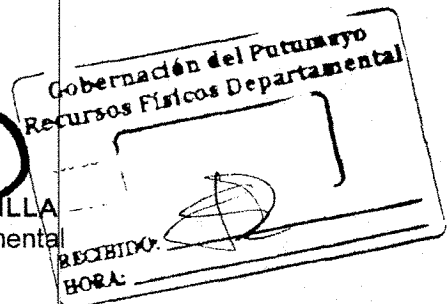
Códigos UNSPSC	80111600
----------------	----------

Descripción / Objeto: OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO".

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	8 MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2021
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	\$ 30.120.000
Unidad de contratación (referencia)	Secretaría de Servicios Administrativos
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Correo electrónico del responsable	Luiscarlos.guevara@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

[Firma manuscrita]
LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Secretario de Planeación Departamental





San Miguel Agreda de Mocoa,

18 de enero de 2021

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO".	8	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	30,120,000 COP

Unidad de contratación (referencia)

Secretaría de Servicios Administrativos

Nombre del responsable

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA

Correo electrónico del responsable

luiscarlos.guevara@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA

Secretario de Planeación Departamental


YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL


Proyectó y Revisó: Yenny Fabiola Ordoñez Burbano - Almacenista Departamental



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: San Miguel de Agreda de Mocoa, 17 de marzo de 2021

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Cargo:	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2. Secretaria y/área solicitante:	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	
3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
x	
4. Objeto del contrato:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"	
5. Resumen de la necesidad	
<p>En la Secretaría de Planeación Departamental se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios Profesionales con el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO".</p> <p>Lo anterior con el fin de que apoye en el desarrollo, seguimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo en la Secretaría de Planeación Departamental.</p> <p>La Gobernación de Putumayo tiene el deber de asumir las responsabilidades según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Leyes, Ordenanzas, que regulan la función administrativa para el correcto funcionamiento de la Administración Departamental; con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental, y cumpliendo con las funciones asignadas por el Decreto 232 del 05 de Agosto de 2019, mediante el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleados de la Planta global de esta Entidad; se requiere la contratación de un Profesional en Ingeniería Industrial, con el fin de proporcionar apoyo al Secretario de Planeación Departamental, en el desempeño de sus responsabilidades como Secretario Técnico de los Comités Departamental e Institucional de Gestión y Desempeño del Putumayo (Decretos Departamentales 0128 y 0129 de 2018).</p>	

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

6. Resumen de la oportunidad


Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado anteriormente, porque la Secretaría de Planeación Departamental del Putumayo en la actualidad no cuenta con recurso humano suficiente para llevar a cabo lo preceptuado en la ley para fortalecer su capacidad administrativa y así, contribuir satisfactoriamente con el desarrollo y ejecución del Plan Departamental " TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON 2020 -2023", por lo que es oportuno contratar un profesional con el fin de realizar los trámites correspondientes en dicha Secretaría, situación que es de alta responsabilidad y que debe surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos administrativos que adelanta la Administración Departamental, se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Planeación Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

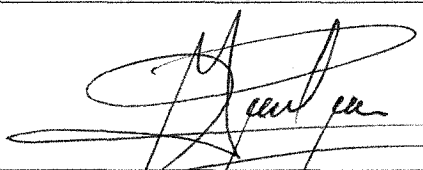
No.	Descripción
1	Realizar el estudio de los procesos y procedimientos actuales que se desarrollan al interior de la entidad y proponer estrategias de operación, controles e indicadores, y analizar sobre nuevas acciones e instrumentos que puedan ser implantados para ser más eficientes y eficaces la prestación de los servicios.
2	Planificar y realizar jornadas de sensibilización, conocimiento y aprehensión del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- de la Gobernación del Departamento de Putumayo, dirigido a funcionarios y contratistas que presten sus servicios a la entidad.
3	Elaborar y dar respuesta a las solicitudes de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tales como: caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, portafolio de servicios, formatos, entre otros, recibidas de las diferentes dependencias de la Gobernación de Putumayo.
4	Participar en actividades de implementación, actualización, seguimiento y control del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
5	Participar en el desarrollo de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, en la elaboración de informes y planes de mejoramiento resultantes de dichas auditorías.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

6	Participar en la elaboración, seguimiento, control, evaluación y presentación de informes de Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos, Planes de Acción del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de los procesos que se desarrollan al interior de la entidad.
7	Apoyar las demás actividades y acciones requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, siguiendo los procesos y procedimientos internos y los preceptos legales vigentes.

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración de empresas Especialista en Alta Gerencia.
Experiencia:	N/A

QUIEN SOLICITA:

RESPONSABLE

Nombre: HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA Cargo: Secretario de Planeación Departamental



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

Por solicitud de la Secretaría Planeación Departamental, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"**. Con el fin de que apoye la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo en la Secretaria de Planeación Departamental.

La Gobernación de Putumayo tiene el deber de asumir las responsabilidades según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, leyes, ordenanzas, que regulan la función administrativa para el correcto funcionamiento de la administración departamental; Con fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental, y cumpliendo con las funciones asignadas por el Decreto 232 del 05 de Agosto de 2019, mediante el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleados de la Planta global de esta Entidad; se requiere la contratación de un Profesional en Ingeniería Industrial, con el fin de proporcionar apoyo al Secretario de Planeación Departamental, en el desempeño de sus responsabilidades como Secretario Técnico de los Comités Departamental e Institucional de Gestión y Desempeño del Putumayo (Decretos Departamentales 0128 y 0129 de 2018).

Nombre del funcionario solicitante

HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA

Secretaría de Planeación Departamental

Objeto del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con apoyo a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo en la Secretaria de Planeación Departamental y en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del putumayo, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

1. Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Planeación Conforme Oficio del 17 de MARZO 2021.

No.	Descripción
1	Realizar el estudio de los procesos y procedimientos actuales que se desarrollan al interior de la entidad y proponer estrategias de operación, controles e indicadores, y analizar sobre nuevas acciones e instrumentos que puedan ser implantados para ser más eficientes y eficaces la prestación de los servicios.
2	Planificar y realizar jornadas de sensibilización, conocimiento y aprehensión del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- de la Gobernación del Departamento de Putumayo, dirigido a funcionarios y contratistas que presten sus servicios a la entidad.
3	Elaborar y dar respuesta a las solicitudes de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tales como: caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, portafolio de servicios, formatos, entre otros, recibidas de las diferentes dependencias de la Gobernación de Putumayo.
4	Participar en actividades de implementación, actualización, seguimiento y control del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
5	Participar en el desarrollo de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, en la elaboración de informes y planes de mejoramiento resultantes de dichas auditorías.
6	Participar en la elaboración, seguimiento, control, evaluación y presentación de informes de Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos, Planes de Acción del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de los procesos que se desarrollan al interior de la entidad.
7	Apoyar las demás actividades y acciones requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, siguiendo los procesos y procedimientos internos y los preceptos legales vigentes.



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

PERFIL REQUERIDO

8. Perfil requerido

Nivel de educación:	- Profesional en Administración de Empresas Especialista en Alta Gerencia
Experiencia:	N/A

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.


La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa el 17 de marzo 2021.

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Nancy Acosta
Sec. Ejecutiva SSA

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Fecha de solicitud: 17 de marzo de 2021

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA

17 MAR 2021

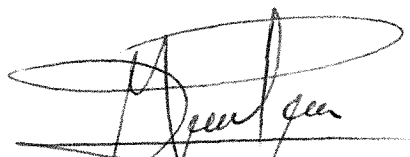
No. REGISTRO: _____
RECIBIDO: _____
HORA: _____
Rafael Melo

OBJETO:

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-4-323121-1002	DESARROLLO SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 23.594.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.



HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO
Secretario de Planeación Departamental



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1225**
 Fecha de Vencimiento 16/06/2021
 Prórrogas 0
 Fecha de Expedición: 18 mar 2021

Vigencia Fiscal: 2.021

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO -DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SIGE-MIPG DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
"Trece Municipios Un Solo Corazón 0301 - 4 - 3 2 3 1 2 1 - 1002	Desarrollo, seguimiento y mejoramiento del sistema de gestión (SIGE-MIPG) de la gobernación de putumayo.	23.594.000,00
TOTAL CERTIFICADO		23.594.000,00

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ
 Profesional Especializado de Presupuesto



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de marzo de 2021

Doctor:

ALVARO ARTURO GRANJA BUCHELI

Gobernador del Putumayo.

Decreto 0128 del 04/02/2021

Mocoa - Putumayo

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" estableciendo en el capítulo No.3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, la actualización, definición, objetivos y ámbito de aplicación del modelo, en los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial del Poder Público.

La Gobernación de Putumayo tiene el deber de asumir las responsabilidades según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Leyes, Ordenanzas, que regulan la función administrativa para el correcto funcionamiento de la Administración Departamental; con el fin de proporcionar apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental, y cumpliendo con las funciones asignadas por el Decreto 232 del 05 de Agosto de 2019, mediante el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de competencias laborales para los empleados de la Planta global de esta Entidad; se requiere la contratación de un Profesional en Administración de Empresas Especialista, con el fin de proporcionar apoyo al Secretario de Planeación Departamental, en el desempeño de sus responsabilidades como Secretario Técnico de los Comités Departamental e Institucional de Gestión y Desempeño del Putumayo (Decretos Departamentales 0128 y 0129 de 2018).

Por medio de los cuales, se establecen las funciones, tales como: 1. *Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el departamento y sus entidades descentralizadas;* 2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del MIPG en el departamento y sus entidades descentralizadas;* 3. *Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las entidades del departamento para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del MIPG;* 4. *Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño en el departamento;* 5. *Dirigir y articular a las entidades del departamento en la implementación y operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por el Presidente de la República y el Ministerio de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital;* 6. *Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en la respectiva jurisdicción.*



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

Y así mismo se estableció responsabilidades, tales como: 1. *Apoyar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG;* 2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y operación del MIPG;* 3. *Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del MIPG;* 4. *Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño en la entidad;* 5. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión;* 6. *Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información;* 7. *Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del MIPG.*

Por lo tanto, esta secretaría requiere la contratación de personal profesional para que apoye la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Gobernación de Putumayo, al interior de cada una de las Secretarías y Oficinas de la Entidad.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Planeación Departamental ve la necesidad de realizar la contratación de un Profesional en Administración de Empresas Especialista, con los conocimientos y la experiencia requerida, con el fin de desempeñar las funciones de acompañamiento, mantenimiento y mejora del sistema de Gestión en el desarrollo de aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de la Secretaria de Planeación Departamental del Putumayo, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en el área del MIPG surtan con ejecución a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1530 de 2012 y de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 1530 de 2012 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se considera conveniente la contratación de servicios profesionales de apoyo a Secretaría de Planeación Departamental para desarrollar actividades encaminadas a su fortalecimiento administrativo, a fin de incrementar capacidad institucional y el desarrollo departamental.

Es conveniente la celebración de un contrato con una persona natural que realice las actividades del siguiente objeto contractual: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO".**

En razón a lo expuesto anteriormente, se concluye que la necesidad planteada se satisface con la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas de la Secretaria de Planeación Departamental, se requiere de un Administrador de Empresas Especialista, que coadyuve en el desarrollo de actividades propias del objeto misional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

ANÁLISIS DEL SECTOR


De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en Administración de Empresas Especialista en diferentes áreas por lo que la entidad selecciona la hoja de vida más idónea, ya que la contratación de este personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o servicio.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo el mismo objeto.

No. Contrato	Objeto	Valor mensual
291 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PROMUEVAN LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD	\$4.000.000,00
632 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON MAESTRIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL.	\$4.000.000,00
669 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL EN EL PROCESO Y DESARROLLO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.	\$3.427.840,00

Mediante Decreto No. 0001 del 04 de enero de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se establecieron topes máximos de honorarios para la prestación de los diferentes servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión que deba contratar el Departamento del Putumayo, por lo tanto, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de **\$ 3.765.000 MICTE**.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NTT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO"

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

Código	Grupo	Descripción
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111620	Producto	Servicios temporales de recursos humanos

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Realizar el estudio de los procesos y procedimientos actuales que se desarrollan al interior de la entidad y proponer estrategias de operación, controles e indicadores, y analizar sobre nuevas acciones e instrumentos que puedan ser implantados para ser más eficientes y eficaces la prestación de los servicios.
2	Planificar y realizar jornadas de sensibilización, conocimiento y aprehensión del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- de la Gobernación del Departamento de Putumayo, dirigido a funcionarios y contratistas que presten sus servicios a la entidad.
3	Elaborar y dar respuesta a las solicitudes de creación, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tales como: caracterizaciones de proceso, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, portafolio de servicios, formatos, entre otros, recibidas de las diferentes dependencias de la Gobernación de Putumayo.
4	Participar en actividades de implementación, actualización, seguimiento y control del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
5	Participar en el desarrollo de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, en la elaboración de informes y planes de mejoramiento resultantes de dichas auditorías.
6	Participar en la elaboración, seguimiento, control, evaluación y presentación de informes de Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos, Planes de Acción del Sistema de Gestión – Modelo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA


VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

	Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de los procesos que se desarrollan al interior de la entidad.
7	Apoyar las demás actividades y acciones requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación de Putumayo, siguiendo los procesos y procedimientos internos y los preceptos legales vigentes.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
- 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
- 12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACION NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

NOTA: El contratista, debe ser consiente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES**, del cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **\$ 23'594.000 M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0301 - 4 - 323121 - 1002
CONCEPTO	"DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION (SIGE-MIPG) DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".
VALOR EN NUMEROS	\$ 23.594.000

No. de CDP	1225	F/Expedición	18/03/2021	Vigencia	16/06/2021
-------------------	-------------	---------------------	-------------------	-----------------	-------------------

2.7. FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA 4ª - FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA: El Departamento del Putumayo pagará al contratista por concepto de Honorarios la suma de hasta: **\$ 23.594.000** de la siguiente manera: Un primer pago hasta por la suma de **\$ 878.500 MCTE** conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de marzo de 2021.

Cinco (05) pagos por la suma de **\$ 3.765.000 M/CTE**.

Un pago final de **\$ 2.886.500 MCTE**.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-005

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración de Empresas Especialista en Alta Gerencia
Experiencia:	N/A

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.


Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, conforme Decreto No. 0001 del 04 de enero de 2021, estableciendo para la presente contratación, un valor de \$ 3.765.000 M/CTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 23.594.000 M/CTE.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Profesional en Administración de Empresas Especialista en Alta Gerencia
Experiencia:	N/A

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.


Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad Servicios	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 2 días siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Departamento de Putumayo.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.


9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y RNMC)
- Examen de salud ocupacional.
- Declaración de bienes y rentas formato ley 2013 de 2019

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

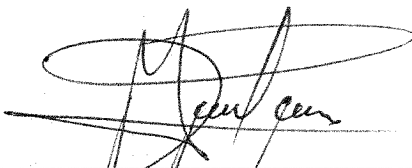
9.6 ESTAMPILLAS

Se efectuara la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la ordenanza Departamental N° 766 de 2018 y el decreto Departamental N° 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

Nombre: HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA Cargo: Secretario de Planeación Departamental



ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.


Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Estrat.	Tipo	Descripción (qué pueda pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		VERSIÓN: 01
			FECHA: 24/06/2015

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Raro	Menor	menor	Bajo	completa	Buscar la cesación del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	--	------	-------	-------	------	----------	--	------	-------	---	------	----	--	--	-------------------------------	---	---------

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no	Los sobrecostos no representan más	Genera un impacto sobre	Incrementa el valor del	Impacto sobre el valor del contrato

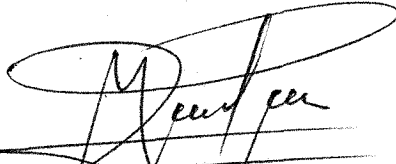


		representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE



HERNANDO FRANCISCO CHAMORRO PASINGA
Secretario de Planeación Departamental